

**NUM: 800-01-02-00-00-2017- 0086**

**Exp: SAT.326.01.72**

**LC-2017-ENE-5542**

**CONFIDENCIAL**

**Asunto: Dictamen de análisis.**

Ciudad de México, a **08 FEB. 2017**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**Lic. Jorge Javier Vázquez Elizondo**

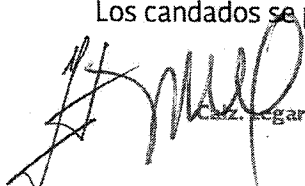
Representante legal de  
Sellos Fiscales, S.A. de C.V.  
Calle la Paz No. 136,  
Colonia Peñón de los Baños  
Delegación Venustiano Carranza  
C.P. 15520, Ciudad de México

Hago referencia a su solicitud de fecha 10 de enero de 2017, con la que envía la muestra denominada CANDADO TIPO CABLE, MARCA SEALSEALS, MODELO HS-028, para que se realice el análisis de especificaciones técnicas:

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Aduanera, 1, 2, 7, fracción XVIII y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y artículos 2, Apartado B, fracción II, 5, primer párrafo, 19 fracciones LVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre de 2015, con el fin de que esta Administración determine si cuentan en su diseño especificaciones técnicas señaladas en los requisitos del punto I incisos a) y b) del "Instructivo de trámite para solicitar autorización para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos, de conformidad con la Regla 1.7.4", el instructivo se encuentra contenido en el No.10 del Apartado H del Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016, publicado dicho Anexo en el D.O.F. del 27 de enero de 2016, se comunica lo siguiente:

a) Marca: Sealseals; Modelo: HS-028; Fabricante: No se manifiesta.

b) Fabricación (en una o dos piezas):  
Los candados se presentan en una pieza.



**NUM: 800-01-02-00-00-2017- 0086**

**Exp: SAT.326.01.72**

**LC-2017-ENE-5542**

1. Dispositivo de cierre (Según instructivo: Forro verde o rojo):  
Dispositivo de cierre manufacturado en acero común, colocado dentro del cuerpo del candado en forma de prisma rectangular, de aleación cinc-aluminio-cobre (Zamac), encapsulado en plástico de color rojo o verde, con capuchón de plástico transparente; se observa unión entre el encapsulado y el capuchón de plástico transparente, realizada con soldadura por ultrasonido.
2. Complemento del dispositivo de cierre:  
Cable de acero trenzado.
3. Resistencia a la tensión (Según instructivo: Mayor o igual a 1000 Kgf):  
1220-1300 Kgf.
4. Contener de manera ejemplificativa, las impresiones de la clave identificadora y los números de folio consecutivos, grabados exclusivamente con rayo láser:  
Sí presentan las impresiones de la clave identificadora AAB. Sí presentan números de folio consecutivos, los de color rojo AAB-00016 al AAB-00020 y los de color verde AAB-0003 al AAB-00040. Los números de folio en el encapsulado están grabados con rayo láser.
5. El perno o cable debe contar con movilidad al estar cerrado el candado:  
El cable sí presenta movilidad con el candado cerrado.

**Dictamen:** Sí cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los requisitos del punto I incisos a) y b) del "Instructivo de trámite para solicitar autorización para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos, de conformidad con la Regla 1.7.4".  
El instructivo se encuentra contenido en el No.10 del Apartado H del Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016, publicado dicho Anexo en el D.O.F. el 27 de enero de 2016.



Administración General de Aduanas  
Administración Central de Operación Aduanera  
Administración de Operación Aduanera "2"

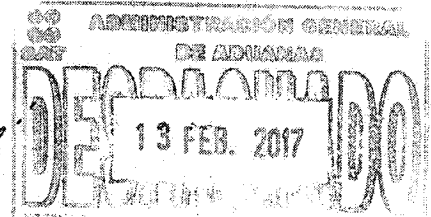
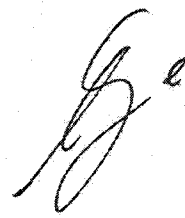
**NUM: 800-01-02-00-00-2017- 0086**  
**Exp: SAT.326.01.72**  
**LC-2017-ENE-5542**



**Atentamente**



**Lic. Juana Esther Millán Cortes**  
**Administradora de Operación Aduanera "2"**



MEMM/GPJR/JLPM/jlpm

